

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Corrección de errores de la Orden de 17 de julio de 2023, que modifica la Orden de 22 de julio de 2022, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas (BOJA núm. 139 de 21.7.2023).

Advertidos errores materiales en la Orden de 17 de julio de 2023, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 30 de noviembre de 2020, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de fecha 21 de julio de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección en los siguientes términos:

Página núm. 12336/2:

Donde dice:

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento como personal funcionario de carrera a los reseñados en el Anexo I, una vez han sido calificados como aptos en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2022.

Debe decir:

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento como personal funcionario de carrera a los reseñados en el Anexo I, una vez han sido calificados como aptos en la realización de la fase de prácticas, con efectos de 1 de septiembre de 2023.